



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente n° 464/04.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL S/ CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN MDS N° 1128/03 SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.-

DICTAMEN N°

119/04.-

Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones, visto el Proyecto de Decreto de fs. 5 y 6, esta Asesoría letrada recomienda:

a) A los efectos formales, en los Vistos del Proyecto agregar, al número del expediente, lo siguiente "... *caratulado MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL S/ CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN MDS 1128/03 SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA*"

b) Previa a la firma del Decreto, certificar que lo obrante a fs. 2, 3 y 4 son copias del original del Convenio cuya ratificación se pretende.-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones, de tipo legal ni formal, por ende corresponde proseguir con los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 ENE 2004

GAA



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa